



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Al no haberse presentado alegaciones a la aprobación inicial de la inclusión como anexo al presupuesto de 2018 de la subvención nominativa "Gasto corriente 2017 Agrupación de Agricultores y Ganaderos de Villarrubia de Santiago", por importe de 6.000,00 euros con cargo a la aplicación de gastos 150/48 durante el plazo de exposición al público de quince días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, resulta aprobada definitivamente la citada inclusión, por lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villarrubia de Santiago 28 de mayo de 2018.-La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

Nº. 1.-2811